1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ◉	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ○

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, cuyo objeto social se orienta a la gestión y operación urbana e inmobiliaria, así como al desarrollo, ejecución, asesoría y consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios, con alcance a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, resulta indispensable contar con una infraestructura tecnológica moderna, flexible y confiable que soporte de manera efectiva los procesos administrativos, técnicos y operativos de la entidad.

La creciente sistematización de los procesos institucionales y el uso intensivo de herramientas digitales han incrementado de manera significativa la demanda de equipos de cómputo y accesorios tecnológicos con características técnicas acordes a las necesidades actuales de la EDU. La disponibilidad oportuna de estos recursos tecnológicos es un factor crítico para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia en la ejecución de los proyectos y la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En atención a esta necesidad, se hace imprescindible contar con un contrato de arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos y demás elementos tecnológicos, que permita asegurar la disponibilidad permanente de las herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales. Este esquema de arrendamiento constituye una alternativa eficiente frente a la adquisición de equipos, en tanto evita a la entidad asumir costos asociados a la compra, administración de activos, depreciación, obsolescencia tecnológica y disposición final de los dispositivos.

Adicionalmente, la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– actúa en múltiples ocasiones como ejecutor de proyectos bajo la modalidad de administración delegada, lo que implica la suscripción de contratos interadministrativos en los cuales se adquiere el compromiso de suministrar los equipos informáticos necesarios tanto para el proyecto como para el personal asignado a su ejecución. Dado que estos proyectos presentan variaciones en su duración, alcance y requerimientos técnicos, se hace necesario contar con un proveedor que garantice flexibilidad, capacidad de respuesta y suministro oportuno de los equipos requeridos, evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades contractuales.

La necesidad de este contrato de arrendamiento se encuentra alineada con los principios establecidos en el Acuerdo 016 de 2020, en particular con los enfoques de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social. Desde la perspectiva de la sostenibilidad, el arrendamiento de equipos permite reducir la generación de residuos electrónicos, al optimizar el ciclo de vida de los dispositivos y disminuir el impacto ambiental asociado a la obsolescencia tecnológica. Asimismo, se contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que contribuyan a prolongar la vida útil de los equipos y a evitar su reemplazo prematuro.

Desde el enfoque de la innovación, este modelo facilita la modernización progresiva de la infraestructura tecnológica de la EDU, mediante el acceso a equipos actualizados, el uso de herramientas de monitoreo remoto y la prestación de soporte técnico especializado. De igual manera, permite implementar mecanismos de control y gestión de los equipos en tiempo real, optimizando su utilización, reduciendo el desperdicio de recursos y fortaleciendo la eficiencia operativa de la entidad.

Para dar cumplimiento a los lineamientos de sostenibilidad definidos en el Anexo 3 del Acuerdo 016 de 2020, el contrato contemplará disposiciones ambientales mediante las cuales el proveedor asuma la responsabilidad sobre la recolección, gestión y disposición final de los equipos electrónicos que entren en desuso, garantizando su manejo conforme a la normativa ambiental vigente. Adicionalmente, se promoverá un esquema de renovación tecnológica escalonada que permita minimizar el impacto ambiental y asegurar el uso de tecnologías más eficientes y con menor huella ecológica.

La implementación de este contrato de arrendamiento permitirá a la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– gestionar de manera eficiente su necesidad tecnológica, garantizando la disponibilidad, funcionalidad y actualización de los equipos de cómputo requeridos para el desarrollo de sus proyectos y actividades. Al contar con equipos arrendados y soporte técnico especializado, la entidad podrá concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento de su objeto misional, optimizando costos, reduciendo riesgos operativos y asegurando la continuidad y calidad de sus procesos institucionales.

Para atender todos estos retos y nuevos desafíos, se procederá a contratar con Unipar Alquileres De Computadores SAS. mediante contratación ordinaria, de acuerdo con el artículo 29, numeral 1 del manual de contratación de la Entidad, el cual establece lo siguiente:

“ARTICULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA. En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. (…)

(…)

1. Cuando se trate de contratos de mutuo, usufructo, comodato, arrendamiento (muebles o inmuebles) y leasing.

(…)”.

De esta forma, la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– asegura que sus colaboradores cuenten con un conjunto integral de herramientas, recursos y capacidades que les permitan desempeñar sus funciones de manera eficiente y efectiva. Este enfoque no solo facilita el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, sino que también promueve una ejecución más ágil y segura de las tareas, incrementando la habilidad y confianza de cada colaborador en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, el acceso a estas herramientas optimiza la organización, planificación y ejecución de las tareas diarias, lo que se traduce en procesos más fluidos y resultados de mayor calidad.

Gracias a este enfoque, la EDU asegura que sus proyectos se desarrollen con mayor eficacia, cumpliendo con los objetivos estratégicos establecidos y garantizando resultados que promuevan el progreso de la ciudad y el bienestar de la comunidad.

3. DEPENDENCIA		
SUBGERENCIA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		
4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO		
NÚMERO	**OBJETO**	
99	Funcionamiento	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	dic 3, 1993
	Fecha Terminacion	dic 31, 2200
	Proyectos Recursos Edu	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600105584	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	sep 12, 2025
	Fecha Terminacion	nov 30, 2027
	Proyectos Gerencia Integral De Proyectos Estrategicos De Infraestructura Educativa	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600096269	Contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	ene 6, 2023
	Fecha Terminacion	ene 31, 2026
	Proyectos Gerencia Integral Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Física En Atención A La Primera Infa	

NÚMERO	**OBJETO**	
6700043601.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE LOS NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREO, QUE ADMINISTRARA Y GERENCIARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	sep 10, 2025
	Fecha Terminacion	nov 1, 2028

	Proyectos Recreo Los Alpes	
NÚMERO	**OBJETO**	
4600103271	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	dic 23, 2024
	Fecha Terminacion	jun 25, 2026
	Proyectos Realizar La Gestión Predial De Los Proyectos De Infraestructura	
NÚMERO	**OBJETO**	
4600106107	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de construcción de jardines infantiles incluidos en los proyectos estratégicos y ejecución de mantenimientos y/o ampliaciones de la infraestructura existente	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 7, 2025
	Fecha Terminacion	dic 31, 2027
	Proyectos Construcción De Jardines Infantiles Incluidos En Los Proyectos Estratégicos Y Ejecución De Mantenimi	
NÚMERO	**OBJETO**	
46000106094	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS RECREOS CULTURALES	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 18, 2025
	Fecha Terminacion	nov 18, 2027
	Proyectos Coordinación, Administración Y Ejecución De Los Proyectos Denominados Recreos Culturales	
NÚMERO	**OBJETO**	
4600096223	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento de la infraestructura física de la red hospitalaria de la ESE Metrosalud	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	ene 19, 2023
	Fecha Terminacion	ene 19, 2026
	Proyectos Fortalecimiento De La Infraestructuraísica De La Red Hospitalaria De La E.s.e Metrosalud	
NÚMERO	**OBJETO**	

6700044762	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DISEÑOS COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	sep 26, 2025
	Fecha Terminacion	ago 24, 2027
	Proyectos Diseños Complementarios, Mantenimiento, Remodelacion Y Construccion De Escenarios Deportivos Y Los E	

NÚMERO	**OBJETO**	
2025.1768	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS FILIALES	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 19, 2025
	Fecha Terminacion	nov 19, 2026
	Proyectos Estudios, Diseños Y Obras De Adecuación, Mejoramiento Y Mantenimiento De La Biblioteca Pública Pilot	

NÚMERO	**OBJETO**	
2024-067	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	dic 19, 2024
	Fecha Terminacion	abr 20, 2026
	Proyectos Estudios, Diseños, Adecuación Y Mantenimiento En Las Sedes Judiciales Propias A Cargo De La Direcció	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600103142	Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para la ejecución integral de proyectos de infraestructura física de Seguridad y Convivencia	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 29, 2024
	Fecha Terminacion	mar 30, 2027
	Proyectos Proyectos De Infraestructura Física De Seguridad Y Convivencia	

NÚMERO	OBJETO	
6700043600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO JUAN PABLO II EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN.	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	jul 17, 2025
	Fecha Terminacion	jul 17, 2026
	Proyectos Estudios, Diseños, Mantenimiento Y Construccion Del Parque Metropolitano Juan Pablo II	

NÚMERO	OBJETO	
4600105755	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA ZONA NORORIENTAL, UBICADO EN EL SECTOR SANTO DOMINGO SAVIO	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 1, 2025
	Fecha Terminacion	may 1, 2026
	Proyectos Terminación Y Puesta En Funcionamiento Del Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental	

NÚMERO	OBJETO	
4600105228	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	jul 30, 2025
	Fecha Terminacion	may 31, 2026
	Proyectos Santa Inés Y Santo Domingo	

NÚMERO	OBJETO	
4600105200	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	jul 10, 2025
	Fecha Terminacion	jul 25, 2027
	Proyectos Gestión De La Etapa 2 Del Proyecto Parque Ribera Norte (parques Del Rio Norte)	

NÚMERO	OBJETO
4600090098	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN; RENOVACIÓN Y

	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	may 7, 2021
	Fecha Terminacion	nov 7, 2026
	Proyectos CV 90098 DE 2021 ZONA NORTE - PARQUE RIO NORTE Y OTROS	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600105230	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO RECREO CULTURAL UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	jul 10, 2025
	Fecha Terminacion	sep 10, 2026
	Proyectos Gestión Del Proyecto De Equipamiento Recreo Cultural Ubicado En El Parque Ribera Norte	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600103253	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, DEL INTERCAMBIO VIAL DE SAN JUAN ETAPA 2 Y ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LOS INTERCAMBIOS VIALES CORREDOR 80	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	dic 20, 2023
	Fecha Terminacion	abr 30, 2026
	Proyectos Estudios Y Diseños A Fase Iii, Del Intercambio Vial De San Juan Etapa 2 Y Actualización De Trámites	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600077225	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS Y MEJORAS PARA LOS INTERCAMBIOS VIALES DEL PROYECTO CORREDOR DE LA AVENIDA 80	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 24, 2018
	Fecha Terminacion	jun 30, 2026
	Proyectos CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA 80	

NÚMERO	**OBJETO**
4309C DE 2021	EJECUTAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y JURÍDICAS PROPIAS DE LA GESTIÓN PREDIAL, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO METRO DE LA 80, CON BASE EN LAS NORMAS LEGALES SOBRE LA

	MATERIA, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A MORADORES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS – PPPAEP DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	dic 1, 2021
	Fecha Terminacion	mar 20, 2027
	Proyectos CV 4309C DE 2021 METRO DE LA 80	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600102588	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 15, 2024
	Fecha Terminacion	dic 21, 2026
	Proyectos Estudios, Diseños, Permisos Y Licencias Requeridos En La Adquisición Predial Y La Ejecución De Proye	

NÚMERO	**OBJETO**	
2025-046	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS, LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS LOCATIVAS Y LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	feb 12, 2025
	Fecha Terminacion	jul 6, 2026
	Proyectos Actividades Técnicas, Administrativas Y Operativas Orientadas A La Elaboración De Diagnósticos Técni	

NÚMERO	**OBJETO**
CW356478	Contrato interadministrativo de mandato con representación para ejecutar por fases las gestiones técnicas, administrativas, sociales y jurídicas propias de la gestión predial necesarias para la compra de mejoras y/o pago de las indemnizaciones de las unidades sociales y económicas que se encuentran en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 01N-158240 y las matrículas que se deriven de esta, para el proyecto estación de transferencia de residuos sólidos a cargo de empresas varias de Me

PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	sep 3, 2025
	Fecha Terminacion	ago 30, 2026
	Proyectos Ejecución De Gestiones Técnicas, Administrativas, Sociales Y Jurídicas Para La Gestión Predial	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600105983	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN TÉCNICA DEL AUDITORIO - CAJA 3 DEL PARQUE BIBLIOTECA SANTO DOMINGO	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 13, 2025
	Fecha Terminacion	jun 13, 2026
	Proyectos Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Adecuación Técnica Del Auditorio	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600106151	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO JARDÍN INFANTIL BUEN COMIENZO UBICADO EN EL PROYECTO PARQUE PRIMAVERA NORTE	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 19, 2025
	Fecha Terminacion	mar 6, 2027
	Proyectos Equipamiento Jardín Infantil Buen Comienzo Ubicado En El Proyecto Parque Primavera Norte	

NÚMERO	**OBJETO**	
4600106230	ONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DIAGNOSTICAR Y FORMULAR LOS PROYECTOS URBANOS INTEGRALES DEL ÁMBITO DE LADERA DEL DISTRITO	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 18, 2025
	Fecha Terminacion	nov 17, 2026
	Proyectos Diagnosticar Y Formular Los Proyectos Urbanos Integrales Del Ámbito De Ladera Del Distrito	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ARRENDAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 1.378.084.761,00		**$ 1.640.919.865,00**	**21GGG0010001820207-2120202007** **23SNE0020371110501-2350207** **23SNE0020342010523-2350207** **23SNE0020377010557-2350207** **23SNE0030027070557-2350207** **23SNE0020356010557-2350207** **23SNE0020356020557-2350207** **23SNE0020356030560-2350207** **23SNE0020356040560-2350207** **23SNE0020356050560-2350207** **23SNE0020375050523-2350207** **23SNE0020341010501-2350207** **23SNE0030029010557-2350207** **23SNE0020355010557-2350206** **23SGR0020290010501-2350207** **23SNE0490001010575-2350207** **23SNE0470001010159-2350207** **23SNE0470002010559-2350207** **23SNE0480001010501-2350207** **23SNE0220002010533-2350207**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				

				23SNE0020351030563-2350207
				23SNE0020351020561-2350207
PMT				**23SNE0030026010557-2350207**
				23SNE0020350010501-2350207
				23SNE0020373010501-2350207
IVA	$ 262.835.104,00			**23SNE0020376010523-2350207**
				23SNE0020366010570-2350207
				23SNE0020378010501-2350207
				23SNE0020364010523-2350207
SOCIAL				**23SNE0020323020560-2350207**
				23SNE0020365010523-2350207
				23SOU0020380010523-2350207
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- pagará el valor del objeto contractual así:

1. Los pagos del contrato se realizarán de forma mensual de acuerdo con lo ejecutado y de acuerdo con los equipos tecnológicos, licencias, soporte especializado, accesorios y/o complementos efectivamente entregados, previa presentación de la factura de venta y certificación del recibo a satisfacción aprobado por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2. Para el pago de los accesorios, componentes, licencias, equipos tecnológicos y servicios que no se encuentran dentro de los ítems del presupuesto oficial y formulario económico, se realizará un promedio entre lo ejecutado en el mes y los valores de cada uno de los consumibles en el mercado conforme a la información recibida mediante 3 cotizaciones.

3. En virtud de lo anterior, el precio contenido en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado no está sujeto a reajuste alguno durante el término de ejecución, lo que debe tenerse en cuenta al momento de la presentación de la postura.

4. Se debe tener en cuenta que el número del personal presenta una rotación constante, por lo que el número de equipos en uso puede cambiar, y solo se facturarán los equipos que estén operativos durante el mes correspondiente.

5. Para los equipos tipo 4 especificados en el numeral 12 – Condiciones generales, el precio ofertado será el mismo aplicable a los equipos que actualmente se encuentran a disposición del CONTRATANTE. En caso de requerirse una mayor capacidad de este tipo de equipo, el CONTRATISTA deberá notificar previamente al CONTRATANTE si existe alguna variación en el valor de estos, teniendo en cuenta las condiciones del mercado para este tipo de dispositivos. Dicha situación será evaluada y validada por el supervisor del contrato.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

Es obligación del contratista presentar las cuentas de cobro y/o factura la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre funcionario responsable.

Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en los montos y en las fechas relacionadas a la ejecución del contrato.

Debe informarse a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU – la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre de la empresa, en la cual le serán transferidos electrónicamente los pagos que por ese concepto le efectúe la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU -.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

ONCE (11) MESES

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
EDU	once (11) meses

Nota : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ○	Servicios ○ Suministros ○	Otro ◉ Cual Arrendamiento

N/A

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Considerando que la empresa Unipar Alquileres de Computadores S.A.S. es el proveedor actual del servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos, el presente estudio de mercado se fundamenta en la validación de ofertas de otros proveedores, la comparación de los precios actuales en relación con el contrato anterior y la verificación

del modelo manejado en el Distrito de Medellín. Esta evaluación permite determinar que las tarifas actuales están alineadas con los servicios prestados desde el inicio del contrato, así como con los estándares del sector para este tipo de servicio.

Para garantizar un análisis preciso, el cálculo de los costos mensuales se realiza tomando como referencia la oferta del contrato anterior, considerando los diferentes períodos de tiempo incluidos en dicho acuerdo. Este enfoque permite que las variaciones en los costos sean coherentes con las especificaciones y duración de los contratos previos, proporcionando una visión clara y fundamentada sobre los costos asociados a los servicios contratados.

De esta manera, se confirma que las tarifas propuestas reflejan adecuadamente la calidad, continuidad y alcance de los servicios proporcionados, asegurando la sostenibilidad operativa de los sistemas críticos de la entidad y garantizando la eficiencia en la gestión de los recursos tecnológicos:

ITEM	TIPO	PROPUESTA 2026	CONTRATO 2025	CONTRATO 2023
1	Tipo 1	178.982	178.982	178.982
2	Tipo 2	213.883	213.883	213.883
3	Tipo 3	220.150	220.150	N/A
4	Tipo 4	445.366	445.366	445.366
5	Tipo 5	565.259	565.259	565.259
6	Tipo 6 (Torre)	941.344	941.344	941.344
7	Tipo 7	535.500	535.500	535.500
8	Tipo 8	511.700	N/A	N/A
9	Pantalla	20.792	20.792	20.792
10	Video Beam	261.800	261.800	260.000

11	IPad	170.000	170.000	N/A
12	Plotter	368.900	368.900	390.000

Después de analizar las cotizaciones de la propuesta actual en comparación con los anteriores contratos, se evidencia que el precio propuesto es consistente con el servicio que se ha estado recibiendo y no ha sufrido variación en los ítems que manejaban en dichos contratos. Además, se realizó un estudio de mercado para comparar los precios de la oferta actual y confirmar que los valores ofrecidos por Unipar Alquileres de Computadores S.A.S. Sin embargo, dadas las condiciones específicas del contrato, de los seis (6) proveedores de arrendamiento a los que se les solicitó cotización para el estudio de mercado, solo uno remitió cotización. Adicionalmente, un proveedor informó que no podía presentar cotización para la solicitud realizada, y los cuatro (4) proveedores restantes no dieron respuesta.

Esta situación dificultó el desarrollo del estudio de mercado, teniendo en cuenta las características altamente específicas del contrato, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en el anexo “Justificación Contratación Arrendamiento de Equipos”, así como en los anexos correspondientes a los correos remitidos y recibidos durante la ejecución del estudio de mercado como evidencia del proceso del estudio de mercado.

En relación con lo anterior, se realizó una comparación de los precios ofertados por el proveedor que remitió cotización, evidenciándose que la oferta presentada por Unialquileres se encuentra significativamente por debajo de dicha propuesta, tal como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	**TIPO**	**SUMIMAS**	**UNIALQUILERES**
1	Tipo 1	N/A	178.982
2	Tipo 2	640.684	213.883
3	Tipo 3	698.461	220.150
4	Tipo 4	1.929.378	445.366
5	Tipo 5	2.487.592	565.259
6	Tipo 6 (Torre)	3.029.717	941.344

7	Tipo 7	1.214.172	535.500
8	Pantalla	98.117	20.792
9	Video Beam	N/A	261.800
10	Plotter	340.591	368.900
11	Antivirus	No Incluido	Incluido
12	Microsoft 365	No Incluido	Incluido
13	Soporte Técnico	26.432.196	Sin costo adicional

Con base en el estudio realizado, se confirma que Unipar Alquileres de Computadores S.A.S. continúa ofreciendo valores competitivos y por debajo con los presentados en la comparación anterior, manteniéndose dentro de los rangos establecidos en el análisis y asegurando una oferta alineada con las condiciones del sector.

Adicionalmente, luego de realizar una consulta con el Distrito sobre posibles proveedores o la existencia de un contrato macro, se verificó que su modelo de adquisición de equipos no se basa en arrendamiento, sino en la compra directa de los dispositivos para su personal de planta.

Teniendo en cuenta esta información y considerando la dinámica operativa de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-, se justifica que, debido al flujo constante de movimientos en la plantilla generado por los diferentes contratos interadministrativos, así como el alto nivel de depreciación de los equipos requeridos para diversas funciones, resulta más rentable y eficiente contar con un contrato de arrendamiento. Este modelo permite garantizar la disponibilidad de equipos sin incurrir en altos costos de adquisición y mantenimiento, asegurando una gestión tecnológica más flexible y sostenible.

Por último, Unipar Alquileres de Computadores S.A.S. ofrece como valor agregado que, para los equipos tipo 1 y 2, por cada dos equipos con cobro, se entregará uno adicional sin costo para la entidad. Esta ventaja representa una reducción significativa en el costo de los equipos arrendados con recursos propios, permitiendo una optimización del presupuesto para el desarrollo de las actividades de la entidad.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Condiciones generales

Se requiere la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, accesorios, componentes y otros dispositivos tecnológicos, así como la prestación de soporte especializado, con el fin de garantizar la disponibilidad y operatividad de las herramientas necesarias para el desarrollo de las labores administrativas y de apoyo de la entidad. Este servicio permitirá optimizar la gestión tecnológica, asegurando la continuidad de las operaciones y facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proveedor que preste el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa y el cumplimiento de requisitos legales relacionados por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para efecto de lo anterior deberá acreditar:

1. Certificado vigente no menor a tres meses de la Administradora de riesgos laborales del total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.

2. Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST.

3. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo de la empresa.

4. Documento que evidencie el reporte de los estándares mínimos del SG-SST al Ministerio de Trabajo con vigencia para la ejecución del contrato.

5. Certificado de implementación de los estándares mínimos otorgado por la ARL correspondiente con un grado de cumplimiento mayor o igual al 85% de acuerdo con los valores establecidos por la Resolución 0312 de 2019.

Nota: En caso de que el OFERENTE no cuente con una evaluación de estándares mayor o igual al 85% podrá, para cumplir con el requisito, presentar certificación donde conste que su evaluación es por lo menos igual o superior al 61% y acompañarlo del certificado de la ARL a través del cual avaló su plan de mejoramiento de estándares mínimos de SST.

De conformidad con las solicitudes recibidas por las diferentes dependencias de la EDU y del análisis técnico realizado, las características de los equipos de cómputo requeridos deben ser igual o superior a las siguientes:

TIPO	**CARACTERISITICAS DEL EQUIPO**	**CANTIDAD**
TIPO 1	Pantalla 14" o 15.6" Procesador Core I5 o Raizen 5, Disco Duro SSD 256GB, Memoria RAM 8 Gb	73

TIPO 2	Pantalla 14" o 15.6" Procesador Core I5 o Raizen 5, Disco Duro SSD 500GB, Memoria RAM 16 Gb	320
TIPO 3	Pantalla 14" o 15.6" Procesador Core I7, Disco Duro SSD 500GB, Memoria RAM 16 Gb	40
TIPO 4	Pantalla 15.6" Procesador Core I7 o Ryzen 7, Disco Duro SSD 512 GB +1 TB HDD, Memoria RAM 32 Gb, video RTX (4060, 4070 o 5060)	210
TIPO 5	Pantalla 15.6" Procesador Core I9, Disco Duro SSD 1 TB + Disco Duro HDD 2 TB, Memoria RAM 64 Gb, tarjeta Rxt 4090 de 24 GB	10
TIPO 6	Workstation desktop: Procesador i9 3900Hk o equivalente, fuente 1500 x 80 + gold modular, ram 128gb ddr5 o ddr6 3200mhz rdimm ecc, discos 1tb ssd + 8 hdd 7200rpm alta velocidad, skyhawk surveillance, video rxt 4090 de 24 GB, puertos inalámbricos, cámara	4
TIPO 7	MAC PARA DISEÑO iMac de 24" 512 de almacenamiento SSD + 1 TB adicional, 16 RAM	2
TIPO 8	Portatil Ultra-delgado, Pantalla 14" Procesador Ultra7 12 Gen, RAM 32 GB, Disco duro ssd 1TB, panel táctil, uertos: 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), 1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On, 2x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), with USB PD 3.0 and DisplayPort 2.1, 1x HDMI 2.1	12
Pantalla	Monitor LCD / LED 20" a 24"	116
Video Beam	Epson Bringht Link 536 Wi	4
Plotter	HP DESIGNJET T250 24	1

IPad	IPAD A17 iPad mini (chip A17 Pro), pantalla Liquid Retina 8.3", 8 GB RAM, 128 GB almacenamiento, Wi-Fi 6E, USB-C, compatibilidad con Apple Pencil Pro, iPadOS 18.	3

NOTA 1: Para los equipos de cómputo Tipo 6 que se requiera ampliar el almacenamiento del disco, el costo será asumido por el Contratista

NOTA 2: La cantidad de equipos puede variar de menos a más dependiendo del ingreso del personal y del inicio o terminación de los contratos interadministrativos (la cantidad brindada en dada en el cuadro anterior es una estimación de los equipos requeridos de acuerdo con las características), teniendo en cuenta lo anterior, solo se facturarán los equipos que estén operativos durante el mes correspondiente

NOTA 3: Para el equipo Mac, tiene que ser igual o superior a 24'', pero el ideal a adquirir es de 27''.

Condiciones específicas y/o alcance:

1. Entregar el sistema operativo solicitado en los equipos de cómputo con la última versión estable de Windows Pro de 64 Bits actualizado con el certificado de Licenciamiento de Derechos de renta de Microsoft (Microsoft Rental Rights). El costo de la licencia se entiende incluido en la oferta económica, por lo tanto, será asumido por el contratista. Igualmente, el equipo debe contar con todos los drivers oficiales instalados.
2. Entregar el software requerido por la CONTRATANTE en cada equipo de acuerdo con el tipo de configuración de este. Este software incluye, pero no se limita a:
    - Microsoft Office
    - Microsoft Outlook (web)
    - AnyDesk Free
    - Software de Antivirus corporativo
    - Acceso Directo a Mercurio
    - Acceso Directo a Seven
    - FortiClient VPN última versión, con el acceso configurado a la VPN de la EDU
    - Acrobat Reader
    - 7zip
    - Pausas Activas
    - Google Chrome

- Glpi-Agent versión más reciente
- OneDrive configurado apuntando a los archivos personales del usuario
- Microsoft Teams
- PowerBI Desktop
- Configuración de partición de discos
- Cifrado de disco (Se realizará junto al usuario al momento de entregar el equipo)

3. Para el software relacionado en el punto 2, aquellas licencias que no hagan parte del paquete de Windows, Microsoft Office o Antivirus y que no sean gratuitas serán suministradas por el CONTRATANTE para realizar la correcta instalación según la solicitud. En los equipos que se soliciten, se deberá también instalar software especializado como ArcGIS, Adobe Creative Cloud, software de Autodesk para diseño, Google Sketchup, Lumion, entre otros. Las licencias de este tipo de software serán provistas por la CONTRATANTE.

4. La versión de Microsoft Office requerida es la 2019 o posterior. Sin embargo, esta especificación puede ser sujeta a cambios si se considera necesario en el futuro.

5. Entregar los equipos solicitados cumpliendo las características especificadas de acuerdo con la oferta económica presentada por la CONTRATANTE en el plazo estipulado. El CONTRATISTA deberá garantizar el adecuado funcionamiento y permanencia en la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- del equipo de cómputo solicitado durante el plazo en que se encuentre arrendado. Los equipos de cómputo no deberán ser superiores al año y contar con disco de estado sólido (SSD) para el almacenamiento para el sistema operativo. Adicionalmente los equipos portátiles deberán ser de línea corporativa a excepción de los equipos tipo 4, 5 y 6.

6. En caso de que la CONTRATANTE ya cuente con equipos previamente asignados, no se aplicará la cláusula establecida en el punto 5, referente a que "los equipos de cómputo no deberán ser superiores al año". Esto permitirá la continuidad en el uso de los dispositivos existentes sin que su antigüedad represente una restricción dentro del servicio contratado. Sin embargo, se deberá de contar con el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

7. Proveer técnicos debidamente capacitados en sitio, mínimo 3 técnicos permanentemente siendo uno de estos un ingeniero como coordinador del personal, durante la jornada laboral garantizando dedicación exclusiva a la EDU durante todo el periodo del contrato.

8. Certificar la validez y legalidad de las licencias otorgadas e instaladas en los equipos provistos a la CONTRATANTE.

9. Realizar el cambio de los equipos de cómputo o sus accesorios en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud de cambio registrado en la mesa de servicio.

10. Instalar, probar y poner a disposición los equipos solicitados en perfectas condiciones de funcionamiento, en el lugar que señale LA CONTRATANTE, incluyendo, pero no limitándose a, la conexión a periféricos como proyectores, televisores, monitores y sistemas de audio y video existentes en las instalaciones de la CONTRATANTE.

11. Proveer la licencia e instalación de un antivirus licenciado, así como delegar la administración de la consola al personal de la EDU.

12. Brindar solución de errores por eventuales imperfectos que generen situaciones que no respondan al funcionamiento normal del servicio.

13. Retirar los equipos y accesorios en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de retiro.

14. Contar con suficientes equipos de contingencia necesarios para garantizar la operación, como prestar soporte técnico completo a los computadores y sus accesorios, con reemplazo por equipo de similares características en caso de eventuales fallas que no puedan ser corregidas en 8 horas.

15. Brindar el soporte técnico a los usuarios vía telefónica, virtual o presencial con el fin de resolver dudas o problemas que se les puedan presentar en la operación de los equipos.

16. Prestar el mantenimiento preventivo periódico, un (1) mantenimiento preventivo cada 12 meses durante la ejecución del contrato, con base en el cronograma acordado con LA CONTRATANTE, o con base en la solicitud realizada por EL CONTRATISTA cuando sea necesario, con el fin de garantizar la correcta operación de todos los equipos.

17. Realizar las renovaciones tecnológicas de los equipos, ya sea aumentando su capacidad, o mediante cambios totales de los equipos con nuevas tecnologías, en la medida que las crecientes necesidades tecnológicas lo requieran.

18. Efectuar un inventario físico periódico de los equipos solicitados por LA CONTRATANTE y que se encuentren en sus instalaciones o a nombre del personal de LA CONTRATANTE. Este inventario debe incluir, pero no limitarse a: Número Serial, tipo de procesador, tipo y capacidad de memoria RAM, tipo y capacidad de sistema de almacenamiento, tipo y capacidad de memoria gráfica dedicada o integrada, tamaño de pantalla, marca, modelo, software instalado, usuario asignado incluyendo su número de identificación y dependencia dentro de la empresa. Las copias actualizadas del inventario deberán ser entregadas a la CONTRATANTE según solicitud.

19. Suministrar nuevos equipos e implementos no contemplados en la oferta inicial que por razones de demanda o del servicio se requieren. Las características técnicas estarán definidas de acuerdo con las necesidades periódicas de la CONTRATANTE, toda vez que la CONTRATANTE podrá adquirir implementos adicionales a los relacionados en las especificaciones técnicas, siempre y cuando el precio ofrecido se ajuste al del mercado, aspecto que será verificado permanentemente por la EDU a través de la Supervisión. EL CONTRATANTE se reservará la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, con previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento, si no atiende a los requerimientos esperados. Para este efecto, el artículo objeto del cambio será reemplazado por otro y su precio deberá ser acorde a los del mercado.

20. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

21. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.

22. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

23. Sugerir al SUPERVISOR los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato.

24. Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del Objeto convenido.

25. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE, por medio del supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

26. Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto convenido.

27. Exigir al SUPERVISOR que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se realicen por escrito.

28. Mantener vigente las garantías otorgadas, inclusive en la terminación del contrato, con posterioridad a él y durante la vigencia de estas.

29. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social del personal que libremente disponga para la ejecución del contrato.

30. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento, adicionalmente aquellas contempladas en la oferta económica y en la invitación.

31. Mantenimiento correctivo bajo demanda garantizando la operación de los funcionarios.

32. Se realizará una (1) campaña de sensibilización sobre la mesa de servicio (incluida campaña de transformación digital), dirigida a los funcionarios cada 12 meses durante la ejecución del contrato.

33. Entregar los equipos solicitados cumpliendo las características especificadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud montada en la mesa de ayuda (GLPI).

34. Es requisito fundamental que todos los equipos cuenten con un seguro adecuado que garantice su protección contra posibles riesgos, como hurto, pérdida o daños, durante todo el período de uso, desde la entrega de los equipos a la entidad y hasta la realización de actividades de retiro y backup de información.

35. En caso de hurto o de que un equipo de cómputo sufra daños como consecuencia de un intento de hurto, y siempre que el usuario de la CONTRATANTE presente la denuncia formal ante la policía o fiscalía, no se deberá realizar ningún cobro por dicho incidente. Esto se establece conforme a lo indicado en el numeral 34, el cual exige que todos los equipos cuenten con un seguro adecuado que garantice su protección ante riesgos como hurto, pérdida o daños, desde su entrega a la entidad hasta la realización de actividades de retiro y backup de información.

36. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social del personal que libremente disponga para la ejecución del contrato.

37. Proporcionar base de datos de colaboradores, soportes mensuales de pagos de seguridad social, aptitud médica vigente para la ejecución de actividades propias del contrato, entrega de elementos de protección personal, dotación, inducción en seguridad y salud en el trabajo, esta información se debe suministrar dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que el supervisor haya autorizado dicho personal y deberá ser actualizada de acuerdo con las vigencias establecidas por la ley

38. Presentar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos aplicable a las actividades objeto del contrato, con la jerarquía de controles de SST existentes y a implementar durante la ejecución.

39. Presentar el plan de trabajo de SST, firmado por su delegado responsable de SST, aplicable a las actividades objeto del contrato, peligros y recurso humano disponible.

40. Entregar periódicamente indicadores del SG-SST a petición del supervisor.

41. Tramitar los accidentes e incidentes del personal objeto del contrato y reportarlos a la entidad contratante.

42. Deberán proporcionarse a la CONTRATANTE, sin costo adicional, los siguientes elementos adicionales:

    - Padmouse
    - Teclado
    - Mouse
    - Morral con las dimensiones adecuadas para el almacenamiento seguro de los diferentes equipos de cómputo
    - Guaya
    - Base para los equipos

43. El padmouse que sea brindado a la entidad contratante debe de ser plano sin almohadilla.

44. La base debe ser metálica para portátil que permita ajustar a la altura ergonómica y que sea fácil de transportar. Compatibilidad para computadores portátiles de 13 a 18” de acuerdo con el tamaño de cada equipo

45. Se debe tener en cuenta que el número del personal presenta una rotación constante, por lo que el número de equipos en uso puede cambiar, y solo se facturarán los equipos que estén operativos durante el mes correspondiente.

46. En caso de que, tras brindar el soporte técnico, no se logre solucionar las afectaciones presentadas en el equipo de cómputo, este deberá ser reemplazado por otro dispositivo con las mismas características de la categoría asignada al usuario de la CONTRATANTE. Este reemplazo deberá realizarse de manera ágil para garantizar la continuidad en las actividades de la entidad.

47. La entrega de equipos que no se encuentren en la sede de la CONTRATANTE no deberá superar los 10 días hábiles. En caso de que el tiempo de entrega exceda este plazo, el CONTRATISTA deberá notificar al supervisor, indicando las dificultades presentadas y proporcionando evidencia que justifique la imposibilidad de cumplir con el tiempo establecido.

48. El CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la propuesta, como valor agregado concederá al CONTRATANTE un 1 equipo de cómputo sin costo, correspondiente al tipo de equipo 1 o 2, por cada 2 equipos de cómputo asignados a un usuario del CONTRATANTE. El equipo sin costo será descontado de los equipos facturados por Recursos Propios de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU.

49. El CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la propuesta, concederá como valor agregado al CONTRATANTE cuatro (4) equipos tipo 6 sin costo adicional, en el evento de que el plazo total del contrato llegue a ser igual o superior a 20 meses; esto contribuiría al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

50. EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la propuesta, en el evento de que el plazo total del contrato sea igual o superior a 9 meses, como valor agregado, a partir del noveno mes de ejecución iniciará la migración escalonada de Office, con el objetivo de que todos los usuarios del CONTRATANTE estén en Microsoft 365 en febrero de 2026 y hasta la finalización del contrato. Este proceso contribuirá a garantizar la actualización y unificación de las herramientas ofimáticas dentro de la entidad.

51. Al finalizar el contrato, el CONTRATISTA será responsable de la recolección y disposición final de los equipos electrónicos obsoletos o en desuso, asegurando su manejo conforme a la normativa ambiental vigente y evitando su impacto negativo en el medio ambiente.

52. Se requerirá un plan de mantenimiento y actualización tecnológica escalonada, con el fin de extender la vida útil de los dispositivos y reducir el desperdicio de recursos.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

El postor es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, no obstante, EL CONTRATISTA deberá suministrar un mínimo de 3 agentes de soporte técnico permanentemente siendo uno de estos un coordinador del personal, durante la jornada laboral garantizando dedicación exclusiva a la EDU durante todo el periodo del contrato. El perfil que debe de tener el personal asignado es el siguiente:

Rol	Perfil	EXPERIENCIA
Agente de soporte técnico	Técnico o tecnólogo en sistemas o carreras a fines	Tener un (1) año de experiencia comprobada en un entorno de soporte técnico, con capacidades de identificar y resolver problemas técnicos Que se puedan presentar en los equipos.
Coordinador	Ingeniero en sistemas, software o carrearas a fines	Tener un (1) año de experiencia comprobada en habilidades para liderar y gestionar un equipo de técnicos de soporte, asignando tareas, estableciendo metas y proporcionando orientación.

El personal asignado estará disponible tiempo completo en las instalaciones de la CONTRATANTE, de lunes a viernes, dentro de los horarios de funcionamiento de la entidad. Además, deberá estar disponible cuando la CONTRANTE lo requiera, según las necesidades del servicio.

El oferente deberá suministrar el personal que se requiera para la instalación de los equipos de cómputo, garantizando que se realice en el menor tiempo posible.

Previo al inicio del contrato el CONTRATISTA deberá entregar las hojas de vida del personal descrito anteriormente.

A partir del inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá poner a disposición el personal anteriormente descrito.

La Empresa de Desarrollo Urbano se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal, en caso de considerar que éstos no cumplen con las expectativas de la Entidad, para el cambio de este personal el contratista cuenta con máximo doce (12) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento

Una vez la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, solo se podrá por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada, la cual deberá ser sustentada, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en la FICHA TÉCNICA del proceso, previa aprobación por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, para el cambio de este personal el contratista cuenta con máximo doce (12) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

13. REQUISITOS HABILITANTES

a. Abono de la Postura: No aplica
b. Capacidad Residual de Contratación (Cr): No aplica
c. Experiencia general del oferente:
El oferente debe acreditar experiencia general con la creación de la empresa con más de 5 años, por medio del certificado de existencia y representación legal debidamente actualizado.
d. Experiencia específica del oferente Experiencia especifica del postor:

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo TRES (3) CERTIFICADOS de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o actas de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP). La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (Impuestos incluidos), y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance la siguiente actividad:

ARRENDAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.

En caso de que todas o alguna de las certificaciones sea otorgada por una persona natural, y de ser requerido por la Entidad, el oferente deberá suministrar la evidencia física suficiente para que la Entidad pueda corroborar la veracidad de la información contenida en el certificado. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la documentación de soporte necesaria para este efecto.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas” del Decreto 1860 de 2021, se incorporará como requisito habilitante diferencial el siguiente criterio:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Cuando el proponente reúna los requisitos para ser considerado emprendimiento o empresa de mujeres podrá acreditar su experiencia en máximo CUATRO (4) CERTIFICADOS de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o actas de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP). La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (Impuesto al Consumo incluido), y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance la siguiente actividad:

ARRENDAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.

En cumplimiento del artículo “2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto 1860 de 2021, se incorporará como requisito habilitante diferencial el siguiente criterio:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Cuando el proponente reúna los requisitos para ser considerado población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional podrá acreditar su experiencia en máximo CUATRO (4) CERTIFICADOS de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o actas de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP). La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV Impuesto al Consumo incluido), y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance la siguiente actividad:

ARRENDAMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.

e. Información de los certificados contractuales:

Para la verificación de la experiencia, los oferentes deberán anexar los respectivos certificados contractuales, o actas de terminación o liquidación cuando se trate de contratos públicos. Dichas certificaciones contractuales deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y deben contener la siguiente información, aun cuando se trate de contratos celebrados con la EDU:
· Nombre del contratante.
· Nombre del contratista (en caso de formas asociativas de indicar las personas que le conforman).

· Objeto del contrato.
· Valor del contrato.
. Plazo.
· Fecha de inicio.
· Fecha de terminación.
. Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en forma asociativa (consorcio o UT).
· Fecha de expedición de la certificación.
· Nombre y cargo de quien expide la certificación.
Nota: La Entidad considerará la certificación contractual aun cuando falte alguno de los datos descritos anteriormente, siempre que esa información no sea necesaria para la verificación de algún requisito habilitante, de puntaje u otro requerido para la evaluación que realiza el Comité Evaluador.
En caso de que el postor no cuente con el certificado contractual expedido por la contratante, podrá aportar el acta de recibo final o liquidación bilateral del contrato, siempre y cuando sean proyectos contratados por entidades públicas.

f. Requisitos adicionales para los certificados contractuales:
N/A

g. Capacidad Financiera:
N/A

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**" (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos

derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa** la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte y cuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final.**

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 1 meses mas	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría			○
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría			○

Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados	20	El plazo del contrato y 1 años mas	◉
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual			○
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	◉
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la Subgerencia de Planeación Institucional en la presente contratación, da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal.

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Se remite a las condiciones de contratación

21. FECHA ELABORACIÓN

2026-01-15 15:13:23

Aprobó

CLEMENCIA LOPEZ TORO
Subgerente de Planeación Institucional

COMITÉ EVALUADOR

SANTIAGO ALVAREZ OSPITIA	**Luis Carlos Peña Garcia**	**NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJAS**
Rol Técnico	Rol Jurídico	Rol Logístico